

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 2.010.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

**CONCEJALES**

D. Juan Luis Quesada Avilés

D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

**Excusa su asistencia**

D. Juan Paco Gómez

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de julio de dos mil diez, siendo las trece horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- Interviene el Sr. Alcalde preguntando si los reunidos desean formular alguna observación a los borradores de las actas que después se dirán.

Toma la palabra el Sr. Arce manifestando que respecto al borrador del acta de la sesión ordinaria en la página 27, en el penúltimo párrafo, hay un error, pues el Sr. Pinel no se refirió a él, sino al Sr. Mañas.

Y a continuación, los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación a los siguientes borradores:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2010, con la siguiente rectificación: en la página 27, penúltimo párrafo, donde dice: *“Ya está harto de que siempre se hable de la misma persona, y porqué no se puede hablar de lo que tiene el Sr. Arce en la Moratilla”*,

debe decir: “*Ya está harto de que siempre se hable de la misma persona, y porqué no se puede hablar de lo que tiene el Sr. Mañas en la Moratilla*”.

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- |         |   |
|---------|---|
| 76/2010 | Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05787/4710, hasta el expediente nº 23-330/05901/2116.  |
| 77/2010 | Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/09083/2116, hasta el expediente nº 23-330/09268/2113.  |
| 78/2010 | Concediendo a D. Juan Salazar Millán licencia de primera utilización para una vivienda de tipo rural, sita en el Diseminado, paraje “Las Eruelas” polígono 11, parcela 799, de este término municipal.  |
| 79/2010 | Concediendo a D <sup>a</sup> Juana Carrasco Carmona licencia de primera utilización para una vivienda cortijo, sita en el Diseminado, paraje “Cañada de la Fuensanta” polígono, 17, parcela 583, de este término municipal.   |
| 80/2010 | Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 56/2010, hasta el expediente nº 75/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez. |
| 81/2010 | Ordenando la incoación del oportuno procedimiento, contra Omar Fathi, como supuesto responsable de una infracción por incompatibilidad de actividades ejercidas en el Locutorio Público de su propiedad, sito en calle Palma nº 12.   |
| 82/2010 | Ordenando la incoación del oportuno procedimiento, contra Ahmed Saki Saki, como supuesto responsable de una infracción por incompatibilidad de  |

actividades ejercidas en el Locutorio Público de su propiedad, sito en calle Veracruz nº 9.

- 83/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 76/2010, hasta el expediente nº 91/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 84/2010 Concediendo a D. José Juárez Martínez licencia de primera utilización para una nave agrícola, sita en calle Navas de Tolosa, nº 20 de esta localidad.
- 85/2010 Aclarando que, a efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, de la escritura de rectificación, otorgada con fecha 15-10-2009, Número de Protocolo 601/09, de la Notaría de D<sup>a</sup> Marta Palacios Rubio, los titulares y Referencias Catastrales correctas que han de hacerse en dicha inscripción son las siguientes:
- Finca Registral nº 36996 a inscribir a nombre de D. Manuel Cristóbal Bueno Muñoz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Moya (Vivienda Letra B, en planta baja del edificio número 21 de la calle Maestro Ricardo López): 9145877VH9294N000SUP
  - Finca Registral nº 36997 a inscribir a nombre de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Bueno Muñoz (Vivienda Letra A, en la primera planta alta del edificio número 21 de la calle Maestro Ricardo López): 9145877VH9294N0003IA.
- 86/2010 Concediendo el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a otros cafés y bares con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 115-bajo, a D. Pedro Álvaro Alguacil Suárez.
- 87/2010 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria-Presupuesto de las obras incluidas en el Primer Convenio AEPSA para el año 2010, por un importe total de 505.754,54 €
- 88/2010 Imponiendo al denunciado, D. Pedro Muñoz Ruiz, una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción por insalubridad y falta de higiene en los bajos del inmueble nº 1 de la calle San Miguel.
- 89/2010 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis a D. Juan Herrera Mora, para el vehículo clase turismo, marca Skoda Superb, matrícula 1620 GWF.

- 90/2010 Concediendo a D. Pedro Muñoz Lara licencia de segregación de una finca de 734,75 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz que tiene 1.469,50 m<sup>2</sup> sita en calle Mirasierra n<sup>o</sup> 10 y con Referencia Catastral n<sup>o</sup> 0442911WH0204S0001BQ.
- 91/2010 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. José Luis Frías Ojeda, por dejar suelto o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío de un perro de su propiedad.
- 92/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n<sup>o</sup> 92/2010 hasta el expediente n<sup>o</sup> 110/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 93/2010 Concediendo a D. Antonio González Nieto, licencia de segregación de una finca sita en calle Magallanes 7, de 72,80 m<sup>2</sup> de superficie, con Referencia Catastral n<sup>o</sup> 9653705VH9295S0001AA, en dos porciones iguales de 36,40 m<sup>2</sup> para agregarlas a fincas colindantes sitas en calle Magallanes, 5 y 9 y con Referencia Catastral n<sup>os</sup> 9653704VH9295S0001WA y 9653706VH9295S002BA respectivamente.
- 94/2010 Dando de baja en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Benito Sánchez Gómez, ya que al realizarle la nueva propuesta del servicio para el año 2010, se le ha elevado tanto el coste del mismo que ha decidido darse de baja ya que manifiesta que no puede asumir este gasto.
- 95/2010 Concediendo a D. Faustino García González licencia de segregación de una finca de 740 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz que tiene 3.908 m<sup>2</sup> y con referencia catastral n<sup>o</sup> 9856417VH9295N001PE sita en calle Córdoba, s/n de esta localidad.
- 96/2010 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, a la formada por D<sup>a</sup> Rosana Ayllon Gil y D. Ramón Feliciano Fernández López con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, n<sup>o</sup> 137.
- 97/2010 Denegando a D. Antonio González Zara, Concejal de Grupo Municipal Socialista, copia de la grabación de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de mayo de 2010, debido a que el derecho a la obtención de una copia de la grabación no está previsto con carácter general en la citada normativa, sin perjuicio del derecho al acceso a dicha grabación.

- 98/2010 Declarando con efectos del día 28 de mayo de 2010, el despido disciplinario del trabajador D. Pedro Martínez Consuegra, por inasistencia a su puesto de trabajo durante tres días.
- 99/2010 Concediendo el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a venta menor de calzados y artículos de piel, con emplazamiento en calle Miguel de Cervantes, nº 8, a D<sup>a</sup> Dolores Mora Herreros.
- 100/2010 Concediendo licencias de obra menor desde el expediente número 114/2010 hasta el número 137/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional que también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 101/2010 Declarando que la situación de huelga general que pueda afectar al personal dependiente de este Ayuntamiento durante la jornada del día 8 de junio de 2010 en horario de 0 a 24 horas -a aquellos trabajadores y funcionarios cuya prestación profesional esté relacionada con los servicios que habrán de tener efectos inmediatos dicho día- se entenderá condicionada al mantenimiento de los servicios mínimos necesarios para el funcionamiento de dichos servicios. Estableciendo a su vez dichos servicios mínimos.
- 102/2010 Procediendo a la deducción proporcional de las retribuciones mensuales íntegras de los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento, por inasistencia a su puesto de trabajo dada su participación en la huelga del día 8 de junio de 2010.
- 103/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05748/2121, hasta el expediente nº 23-330/06333/2114.
- 104/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> Concepción y D<sup>a</sup> Victoria Bueno Bueno licencia de segregación de una finca en dos parte iguales cada una de 97,50 m<sup>2</sup>, de una finca matriz que tiene 195 m<sup>2</sup> de superficie y con referencia catastral nº 9649602VH924N0001ZO.
- 105/2010 Incoando el expediente disciplinario contra el trabajador de este Excmo. Ayuntamiento D. Juan Carlos Frías Cazorla, para depurar las responsabilidades por la presunta comisión por el mismo de las faltas tipificadas en el art. 56.1 apartados a), b), e), i), del vigente Acuerdo Económico y Social con el Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

- 106/2010 Fijando para el día 7 de agosto de 2010, sábado, a las 20'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. David Ruiz Carrión y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Manjón Sandoval.
- 107/2010 Delegando en D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil, entre D. David Ruiz Carrión y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Manjón Sandoval que tendrá lugar el 7 de agosto de 2010, sábado, a las 20'00 horas.
- 108/2010 Tomando en consideración las alegaciones –a la propuesta de resolución– formuladas por el denunciado D. Ahmed Saki Saki debido a la incompatibilidad de actividades ejercidas en un locutorio de su propiedad, ya que éste intentó normalizar la situación administrativa de la actividad.
- 109/2010 Concediendo a D. Idelfonso Torres Yeste licencia de segregación de una finca matriz que tiene 5.899 m<sup>2</sup> (finca registral n° 30.883) sita en el Paraje Camino de Los Olmillos y con Referencia Catastral n° 9851601VH9295S0001FA, de cuatro parcelas de 187,50 m<sup>2</sup> cada una.
- 110/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n° 139/2010, hasta el expediente n° 163/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 111/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente n° 23-330/09452/2124, hasta el expediente n° 23-330/05684/2123.
- 112/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezado por el expediente n° 23-330/05507/2122, hasta el expediente n° 23-330/09410/2115.
- 113/2010 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Copcisa, S.A. por estacionar el vehículo obstaculizando la circulación (mermando espacio para el paso de otros vehículos), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 114/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Luis Bonilla Morente, por no obedecer una señal de prohibición o restricción: estacionamiento prohibido, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime

pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.

- 115/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Luis Bonilla Morente, por no respetar una señal de estacionamiento prohibido, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 116/2010 Fijando para el día 19 de junio de 2010, sábado, a las 13'30 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Diego Jiménez González y D<sup>a</sup> Rosalía Agudo González.
- 117/2010 Concediendo a D. Manuel Navarro Cáceres licencia de primera utilización para una vivienda unifamiliar y local, sita en calle Guadalquivir nº 38 de esta localidad.
- 118/2010 Concediendo a D. Gabriel Beteta Sánchez licencia de primera utilización para una vivienda unifamiliar y local, sita en calle Córdoba de esta localidad.
- 119/2010 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Francisco Javier Fernández Ortega, par establecimiento destinado a Autoescuela, con emplazamiento en calle San Miguel, nº 11-bajo de este término municipal.
- 120/2010 Concediendo a D. Juan Reche del Pozo licencia de primera utilización de una nave para aperos agrícolas, sita en calle Miraflores, nº 18, de esta localidad.
- 121/2010 Concediendo a D. José Secaduras Aibar, licencia de primera utilización de una nave de aperos agrícolas sita en calle Navas de Tolosa, nº 21, de esta localidad.
- 122/2010 Concediendo a D. Francisco Alfonso Segura Jiménez, licencia de primera utilización de una nave para aperos agrícolas, sita en calle Jaime Balmes, nº 5 de esta localidad.
- 123/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el número de expediente 164/2010, hasta el expediente nº 202/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 124/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/09455/2124, hasta el expediente nº 23-330/10008/2121.
- 125/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/09376/2119, hasta el expediente nº 23-330/05958/4710.
- 126/2010 Solicitando a la Caja Rural de Jaén el anticipo del importe de 500.000 € en concepto de anticipo de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2010, y de conformidad con las condiciones que se expresan en el decreto.
- 127/2010 Concediendo a D. José Carlos Ruiz Gallego, licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso de la raza Dogo Argentino, color blanco, de nombre coco.
- 128/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> Ana Belén Fernández Gómez, licencia de primera utilización para una vivienda unifamiliar y cochera, sita en calle Almería nº 29 de esta localidad.
- 129/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada D. Julián Castro López, por conducir de forma negligente al circular a una velocidad excesiva en tramo de curva, llegando a derrapar por no controlar totalmente el vehículo, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 130/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada D. Alfonso Carlos López Muñoz, por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (línea longitudinal discontinua), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 131/2010 Resolviendo expediente nº 23-330/05473/2111, relativo a multa de tráfico de D. Juan Alfonso Moreno Catalán.
- 132/2010 Concediendo a D. Tomás López Agea licencia de primera utilización para una nave sita en calle Imaginero Sánchez Mesa, nº 1 de esta localidad.
- 133/2010 Concediendo a D. José Fernández Marín licencia de primera utilización para un local sito en calle Pizarro, nº 2-bajo, de esta localidad.



- 134/2010 Concediendo a la Peña Barcelonista La Moraleda licencia de primera utilización para un local sito en la calle Enrique III, nº 8 de esta localidad.
- 135/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 204/2010 hasta el expediente nº 211/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

**3º.- CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 13 DEL MERCADO DE ABASTOS PARA LA VENTA DE QUESOS Y VINOS.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adjudicar a D. Carmelo Peñasco Escobar, con domicilio en calle Tomillo, nº 11, de Miguelturra (Ciudad Real), el uso del Puesto nº 13 del mercado de abastos para la venta de quesos y vinos, en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.

2º Comunicar al interesado que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 534,90 € conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 291, de 21 de diciembre de 2009.

3º Declarar que contra el presente acuerdo el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

4º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- RELACIÓN PREFERENCIAL DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA 2009.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe se va a abstener puesto que no han intervenido para nada en la elección de estos seis beneficiarios.

Seguidamente interviene el Sr. Segura indicando que el Grupo Popular espera que venga pronto el dinero para las siguientes, que es lo que hace falta. Da la enhorabuena por estas obras, porque con el paro que hay y la construcción como está cuanto más nos venga bastante mejor.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar la siguiente lista preferencial provisional de solicitantes del Programa de Rehabilitación Autónoma de Vivienda 2009:

A) Incluidos en el Programa con informe favorable

Nº	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA
1	23020662-P	Cortés Carmona, Carmen	C/ Goleta, 7
2	26679435-X	Muñoz Cortés, José	C/ Santa Ana, 8
3	75024747-N	Diéguez Yeste, Manuel	C/ Fuensanta, 55
4	26424928-K	López López, Antonia	C/ Cantarerías, 58
5	75040510-C	Rivas Rodríguez, Carmen	C/ Miraflores, 1
6	75024666-T	Pérez Mora, Jerónimo	C/ Santa Ana, 18

B) Lista de espera según disponibilidad presupuestaria

Nº	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA
1	75057278-K	Fernández Arroyo, Juan José	C/ San Blas, 21
2	X2401675-S	Mohamed Tlagui	C/ San José, 51
3	75091410-K	Ruiz Muñoz, Matías	C/ Isabel I, 75

4	75032629-M	González Punzano, Pedro	Alameda Fuensanta, 34
5	26423779-E	González Tíscar, Juan José	C/ Palma, 17
6	26464644-Q	Garrido Navarrete, Miguel	C/ Lepanto, 2
7	26423314-V	Berzosa García, Pedro	C/ Granada, 27
8	26440529-M	Moreno Montiel, José	C/ Almería, 13
9	26450987-K	García Puerta, Marcela	C/ M <sup>a</sup> Luisa Ayuso, 13
10	75056432-A	Moreno García, Purificación	C/ San José, 101
11	75050691-N	González Pérez, Dolores	C/ Cantarerías, 49
12	26422402-A	Martínez García, Fuensanta	Avda. Príncipe de Asturias, 41
13	75040412-Z	Navarrete Vázquez, Carmen	C/ Canarias, 1
14	80154164-S	Fajardo Plantón, María Herminia	C/ Morales, 28
15	75039009-Z	Teruel Pulido, Ángela	C/ Cantarerías, 47
16	75039159-A	Martínez López, Francisco	C/ Santa Ana, 13
17	75032306-G	Sánchez Fuentes, Felicitas	C/ Granada, 25
18	75107200-X	López López, Juan David	C/ Cantaterías, 24
19	26482825-G	Martínez Vázquez, Juan Ramón	C/ Progreso, 34
20	26472907-E	Martínez Redondo, Sebastián	C/ Repullete, 6
21	26446755-K	López Montoro, Andrés	C/ Isabel I, 10
22	75094481-X	Sáez López, Antonio	Avda. Valencia, 58
23	26455433-M	Moreno Aibar, Juan Antonio	C/ Costanilla, 4
24	26491808-V	Pérez Cameros, M <sup>a</sup> Teresa	C/ Doctor Sánchez Cátedra, 7
25	14585916-Y	Rodríguez Sardón, Rosa María	C/ Isabel I, 87
26	75055379-P	Palomares Pinel,	C/ Enmedio, 8

		Andrés	
27	75090075-C	Díaz Vico, María Sampedro	C/ Costanilla, 6

C) Relación de renunciaciones

Nº	FECHA RENUNCIA	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA
1	17/05/2010	75024723-B	Cano Martínez, José	C/ Granada, 16

D) Excluidos del Programa con informe desfavorable:

Nº	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA	INCUMPLIMIENTO
1	46957436-S	Fernández Rodríguez, Francisca	C/ Covadonga, 5	La vivienda no presenta condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención. Las obras necesarias superan el presupuesto máximo legalmente establecido
2	75104895-M	Fernández Maldonado, Francisco Javier	Avda. Valencia, 3-4º Planta B	Las obras solicitadas no son objeto de proyecto técnico. Las obras solicitadas son innecesarias y/o no son objeto del Programa de Rehabilitación Autonómica
3	26442078-J	Blázquez Rescalvo, José María	C/ Progreso, 52	Obras en anexos
4	26482545-T	García García, Francisco	C/ San Isidro, 6	Las obras solicitadas no son objeto de

				proyecto técnico
--	--	--	--	------------------

2º Exponer al público la citada relación preferencial provisional durante el plazo de quince días naturales a efectos de presentación de reclamaciones, que se entenderá elevada a definitiva en el caso de no formularse ninguna.

3º Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, junto con el resto de documentación preceptiva, sin perjuicio de remitir, asimismo, en su día, las reclamaciones que en su caso se formulen contra el presente acuerdo y la lista definitiva que apruebe en su día el Pleno de esta Corporación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- PROPUESTA SOBRE REDACCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que el sentido del voto del Grupo Psoe va a estar en función de una pregunta que quieren hacer a la Sra. Rescalvo. Pregunta a ésta si esta ordenanza la va a elaborar por entero el Secretario o va a haber alguna comisión.

Contesta la Sra. Rescalvo que primero se elabora a través de la Secretaría y luego la Comisión de Absentismo Escolar, que la conformaron desde Servicios Sociales y están principalmente los representantes de los colegios.

Pregunta el Sr. Lozano por el Consejo Escolar Municipal.

Contesta la Sra. Rescalvo que no está formado, y añade que sí tienen constancia de que los Servicios Sociales se van a poner en contacto con los otros grupos políticos para que pertenezcan también a la Comisión, una vez elaborada la ordenanza. Eso fue lo que se quedó sobre la mesa, pues los primeros pasos que se han ido dando son trámites burocráticos larguísimos, y son tan extensos que se acaba el año y el crío no ha ido al colegio. Llega septiembre otra vez y volvemos a estar en las mismas.

Pregunta el Sr. Lozano si esa comisión es una comisión de seguimiento en la que van a entrar todos los grupos políticos.

Contesta la Sra. Rescalvo que es una comisión de seguimiento, y lo efectivo de esa comisión es llegar a tomar decisiones rápidas.

Interviene a continuación la Sra. Pérez Rodríguez señalando que la comisión de absentismo va a invitar para la redacción de la ordenanza y para motivar la presentación de ordenanza en el pleno, a todos los grupos políticos, pero luego ya el seguimiento de la ordenanza y su aplicación es aparte.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo indicando que el hecho de la ordenanza es que la policía pueda actuar antes, es decir, que tiene un sentido de mayor agilidad.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se proceda a la redacción del borrador de ordenanza municipal sobre absentismo escolar, que recoja los aspectos debatidos por la Comisión Municipal de Absentismo Escolar en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2010.

2º Que una vez redactado dicho borrador se someta a estudio y debate de dicha Comisión Municipal.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Consejería de Empleo como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2011 los días 3 de mayo, martes, Festividad del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, y 8 de septiembre, jueves, Festividad de la Virgen Ntra. Sra. de la Fuensanta.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2010/2011.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto, señalándose por el Grupo Psoe la necesidad de haberse pronunciado el Consejo Escolar Municipal.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación como días no lectivos para el curso escolar 2010/2011, los siguientes:

- 11 de octubre de 2010, lunes.
- 7 de diciembre de 2010, martes.
- 31 de enero de 2011, lunes.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN EN INCENDIO OCURRIDO EL 5-12-2009 EN UN DOMICILIO PARTICULAR.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Com.

A continuación interviene la Sra. Pérez indicando que esta felicitación parte de iniciativa privada, por parte de una señora, afectada en el incendio ocurrido en esa fecha. Tuvieron que intervenir los policías locales, que sacaron un colchón de la casa, y asistieron a esa señora.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención y asistencia a la vecina D<sup>a</sup> Dolores Segura Martínez con motivo del incendio de un colchón en su domicilio ocurrido el día 5 de diciembre de 2009:

- D. Jesús Ordóñez Ruiz, con D.N.I. núm. 44683830M.
- D. Francisco Javier Martínez López, con D.N.I. núm. 75101063Z.
- D. Enrique Fernández García, con D.N.I. núm. 75099585P.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Arce preguntando en relación con el Decreto 105/2010 cuáles son los motivos por los que se abre el expediente disciplinario.

Contesta el Sr. Alcalde que “a grosso modo” esto viene como consecuencia de unas supuestas amenazas del personal de la Residencia al resto del personal, y que además cree que hay por medio una querrela. Este es un asunto privado, aunque esas amenazas nos ha llegado por escrito, y teniendo en cuenta que está firmado por todos los de la Residencia, hay que abrir un expediente. Para entrar en más detalle, puede el Sr. Arce obtener una copia de este expediente para que lo vean con más detalle, aunque desconoce las razones de unos y otros, pues el juez lo dirá.

A continuación el Sr. Arce pregunta al Concejal de Economía en relación al Decreto 126/2010, sobre solicitud a la Caja Rural de un anticipo de 500.000 € en concepto de anticipo de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2010, y cuáles han sido los motivos para ello.

Contesta el Sr. Navarrete que la falta de liquidez que tienen los Ayuntamientos hace que tengamos que actuar arbitrando soluciones como ésta, y de ahí la importancia que tiene para nosotros gestionar nuestros propios recursos. En el mes de junio se nos plantea un problema con la paga extra, seguros sociales, etc., y no tenemos liquidez ninguna. De las distintas Administraciones, nos deben todo el año de los servicios sociales, que no nos mandan dinero. Y por eso, tenemos que buscar las soluciones, que las hay, las buscamos y una de ellas es ésta.

Prosigue en su intervención agradeciendo el hecho de que todavía hay alguna entidad financiera que se presta a esto sin ningún tipo de problema.

Con eso hemos pagado las nóminas de los trabajadores, los seguros sociales, el IRPF, nuestras obligaciones con los bancos, etc.

Pregunta a continuación el Sr. Arce por las condiciones de esa operación.

Contesta el Sr. Navarrete que están en el Decreto, que puede facilitarles una copia del mismo.



Interviene a continuación el Sr. Alcalde indicando que se trata de un anticipo que se solicita respaldado por la cobranza del Impuesto sobre Vehículos y por tanto luego será repuesto, con los intereses correspondientes a este período.

A continuación interviene el Sr. González preguntando si se ha previsto alguna intervención en el hundimiento de la calzada existente en el tramo comprendido entre la Venta Carlicos y la plaza de toros.

Contesta el Sr. Pinel que según los informes técnicos, y él mismo, que estuvo personalmente visitando el lugar, han coincidido en que por mucho que le hagamos encima y por mucho que reparamos, se nos va a seguir yendo, pues es fallo del terreno o bien por la cuneta o bien por el nacimiento que hay arriba. La solución buena es que habrá que hacer un murete de contención en el margen derecho de abajo para que no se vuelva a correr el terreno. Pero eso vale un dinero, y por eso estamos esperando el momento oportuno para hacerlo. De todas formas, habrá que hacer el muro de contención, nos guste o no.

Pregunta a continuación el Sr. González si se ha comprobado por parte del personal técnico de este Ayuntamiento si los pasos elevados existentes en la travesía cumplen con la legislación vigente al respecto. Añade que lo pregunta porque hay quejas de los vecinos y personas que transitan por allí, así como por experiencias propias.

Contesta la Sra. Pérez que esos casos le consta pues además el trazado y la señalización ha sido responsabilidad del Jefe de la Policía Local, que ha cogido la normativa última, donde ha habido muchas modificaciones, y sobre todo por la experiencia en otros sitios donde se habían hecho pasos muy elevados. Hay una serie de medidas específicas, como la rampa de acceso, la altitud y la siguiente rampa de acceso, y le consta que están conforme y dentro de la última normativa.

Interviene seguidamente el Sr. Pinel manifestando que antes esos pasos tenían 3 centímetros más que ahora. Y luego si esos pasos elevados los ponemos a nivel de acera tendremos luego para los peatones que no haya nunca un tropiezo, y eso es una ventaja. Lo que ocurre es que también entienden a los que circulan, que tienen que ir un poco más despacio.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que hay una ley aprobada por la Junta de Andalucía que señala que hay un plazo hasta el mes de octubre para rectificar todos los pasos elevados a la nueva normativa.

Seguidamente interviene el Sr. González preguntando si existe algún plan de intervención en la renovación y mejora en el suministro de agua potable a la pedanía de

Gútar. Añade que ha recogido quejas y comentarios de los vecinos, y él lo ha podido comprobar, que en algunos tramos existe una tubería antigua, en algún caso hasta de hierros, en el margen izquierdo.

Contesta el Sr. Alcalde que si estamos hablando de la parte izquierda, y con independencia de que el conducto de la tubería vaya por nuestro término, donde se le da uso es en las casas que hay allí, y eso sí es término de Sorihuela y ahí no podemos intervenir.

A continuación toma la palabra el Sr. Pinel señalando que nosotros sí hemos pensado en Gútar, aunque las circunstancias obligan muchas veces. Añade que el otro día el Sr. Alcalde, el Sr. Navarrete y él estuvieron en Diputación, y se sorprendió de que las inversiones que se tenían que hacer por parte de SOMAJASA en Villanueva no se habían cumplido, y de hecho tenemos unos 35.000 euros con cargo al ejercicio 2008 que no nos dieron ni conocimiento de eso; nos dijeron que nos habían mandado documentación al respecto para que nos pronunciáramos dónde se podía hacer la inversión, pero a él eso no le suena, ni cree que al Secretario ni a ninguno de sus compañeros.

Cree que ve a SOMAJASA discriminando a este Ayuntamiento, y si con el informe del fontanero del Ayuntamiento se ve que es deficiente la red general que tiene Gútar, con esos 35.000 euros la tenemos que sanear, pues se tenía que haber ejecutado en el ejercicio 2008. Pero ponen como excusa que como hay un contencioso...Pero éste se ha provocado en el 2010 o a finales de 2009, pero ¿qué hicieron con ese dinero en el ejercicio 2008?

Tiene que decir muy claramente que este Ayuntamiento y los ciudadanos de Villanueva estamos totalmente discriminados por el Consorcio de Aguas y SOMAJASA. ¿Porqué, porque queremos gestionar directamente nosotros el servicio?

Prosigue en su intervención el Sr. Pinel señalando que en la reunión que deben tener el Sr. Alcalde y él con el gerente de SOMAJASA, plantearemos esta cuestión si el informe municipal considera que la red de agua debe modificarse.

En cualquier caso, en Gútar hay una serie de actuaciones que no se han podido hacer pues hay una serie de circunstancias que lo han impedido, como por ejemplo el ensanchar la entrada, respecto a lo cual el Ayuntamiento tiene que tener una autorización o una cesión de los propietarios; y tampoco en el caño que hay en la calle no se pueden verter las aguas al arroyo, pues hemos hecho una consulta a la Consejería de Medio Ambiente y nos lo prohíben.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a la gestión del agua y las relaciones con SOMAJASA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que aquí nos han planteado una demanda como consecuencia de traernos el agua y el Juez nos condenó provisionalmente a reintegrarles el servicio. Añade que en la asamblea que tuvimos el otro día el Presidente

hizo una comparación con el anterior juicio y dijo que ahora volvemos a hacer lo mismo, y que el Juez les dio la razón y que ahora se la volvía a dar.

Sin embargo el juicio aquél nada tiene que ver con el de ahora, pues en aquella ocasión el convenio vencía el 31 de diciembre de 2009, y ahora nosotros nos salimos cuando ha vencido, y nada tiene que ver éste con aquel. Y además, que no diga el Presidente que el Juez les ha vuelto a dar la razón, pues lo que hay es una suspensión cautelar y provisional, que nos obliga a que devolvamos el servicio, pero el Juez no se ha pronunciado.

Entiende que este pleito, que ha puesto el Consorcio contra nosotros, lo vamos a ganar sobradamente pues no tiene base ni justificación. Con todos hemos hablado y lo único que les hemos expuesto siempre, que ahora ya lo estamos haciendo por escrito para que quede constancia, le estamos exponiendo desde hace tres meses que le liquidamos la deuda, que ahora quedarán unos 26 o 27 millones de pesetas, que es la única deuda que tenemos con Diputación relacionado con el tema del agua. Les hemos expuesto en varias ocasiones que liquidamos pero que retiren el pleito, que no es de sentido común, y que nos vamos. Que lo único que hacemos es que ha vencido un contrato, le vamos a pagar y nos vamos, nos equivoquemos o no pero es nuestra decisión.

Concluye indicando que estamos a la espera y que lo último que tenemos es que después de esta reunión hemos solicitado por escrito que nos digan la liquidación para salirnos de esto, más los gastos o costas o lucro cesante que ellos entiendan, que a lo mejor puede ser legal o no, pues entiende que no tiene porqué haber lucro cesante ni daños ni perjuicios. Y le hemos pedido esa liquidación, cree que ya tres veces.

Interviene nuevamente el Sr. González manifestando que le consta que hubo una visita de la oficina técnica de este Ayuntamiento por un desprendimiento en el margen derecho del arroyo de Gútar y que si no se realiza alguna intervención podría causar perjuicios en las viviendas. ¿Ha evaluado ya la oficina técnica algo en concreto allí?

Contesta el Sr. Pinel que estuvieron viéndolo y lo valoraron los pros y los contras, y puede decir que el arreglo allí no es tan fácil, pues tenemos antes que hacer un acceso para poder arreglarlo después. El equipo técnico y él tomaron la decisión de que lo dejáramos para el verano, pues como consideraron que no sabían si el terreno estaba totalmente consolidado o seco, podría darse algún problema a la hora de meter las máquinas. Por eso lo estamos visitando de vez en cuando y piensa que en el mes de agosto vamos a hacer la entrada y lo vamos a rellenar, pues ahí lo que necesita es rellenarse, compactarlo muy bien, y si hay que meter unos tubos, vamos a ir haciéndolo sobre la marcha.

Interviene nuevamente el Sr. González señalando que el día 15 pudo comprobar que en Gútar bastantes viviendas cuentan con fosas sépticas en vez de alcantarillado, y, lo que es peor, en los casos en que cuentan con alcantarillado van los desagües al arroyo. Le gustaría saber si se ha previsto alguna intervención que subsane el problema de una forma

definitiva, pues ahí sí estaría apoyando su grupo ya que a ese problema hay que darle una solución, gobierne quien gobierne.

Contesta el Sr. Pinel que hicieron una consulta a la Consejería de Medio Ambiente para de momento, provisionalmente, verter las aguas al arroyo, con vistas en un futuro a recogerlas en una depuradora. Pero nos dijeron que no. La única posibilidad que existe, que se está barajando, es montar una depuradora, que indudablemente tiene un costo bastante elevado, por lo que cree que lo único viable es meterla en una subvención de Planes Provinciales, y cree que ésa es la única solución, pues montar una depuradora con fondos del Ayuntamiento no se puede, y habría que preguntárselo al Concejal de Economía.

No puede meterse en un programa de AEPSA, pero sí en un programa de instalaciones o de planes provinciales, una depuradora de poliéster o de hormigón.

En esta legislatura es imposible meterla, porque no da tiempo, aunque lo vamos a intentar, pues esté este equipo de gobierno o el que venga debe hacerlo pues Gútar ya no es lo que era, cuando había alguna casa, y ya hay más casas y hay que adaptar las infraestructuras.

Interviene a continuación el Sr. González dirigiéndose al Sr. Alcalde y manifestando que el pasado 15 de junio tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento una petición escrita suya sobre la solicitud de corrección de deficiencias observadas en la pedanía de Gútar. Tras dicho registro tuvo una reunión con el Sr. Alcalde para aclarar cuantas dudas existiesen al respecto, indicándole el Sr. Alcalde que en la semana siguiente se personaría junto con el Concejal de Obras en el citado lugar a fin de evaluar las deficiencias y subsanarlas y corregirlas. Ruega que informe al pleno sobre la gestión realizada al respecto y para que se sepa de qué se trata, estamos hablando del antiguo solar donde se ubicaba el edificio de la escuela, pues en la actualidad supone un grave riesgo de salubridad como para los propios viandantes de la zona; limpieza de alcantarillas en la vía pública; limpieza de papeleras públicas en la fuente de La Jordana e instalación de nuevas tal y como allí se comprometió la que antes era Concejala de jardines, la Sra. García Navarro; instalación de barandillas en las calles con especial pendiente; conexión de la bomba eléctrica situada en la fuente de la plaza de Cuatro Caminos, pues está hecha la instalación pero falta que alguien conecte los cables; reparación y reposición del alumbrado de la fuente de La Jordana, para que pueda ser una zona de disfrute para los ciudadanos; empotramiento de la manguera de agua potable a la altura del puente de acceso a la calle San Fernando; reparación de los pilares que sostenían el alcantarillado detrás de la calle San Fernando; instalación de porterías para la práctica de fútbol; y solicitud de restauración de la cabina de teléfono público.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente estuvo con el Sr. Pinel y en esa reunión estuvieron viendo punto por punto todas esas necesidades, que conocen y saben, con los pros y los contras, pues quisieran hacerlo y no pueden.

Interviene de nuevo el Sr. González preguntando al Sr. Alcalde si hay ya una fecha prevista para la celebración del acto de entrega de la Medalla de Honor de la Ciudad a la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, y en qué va a consistir el evento, si es que ya se ha programado.

Contesta el Sr. Alcalde que el acto se ha programado y ya se ha hecho el viernes pasado, día 16 de julio. El acto se programó de acuerdo con la Cofradía, y para no mezclarlo se indicó de hacer el acto institucional aquí, en la Casa de la Cultura. A partir de ahí, quien llevó el protocolo es la Cofradía, ellos son los organizadores; nosotros hemos aprobado aquí el mérito, la Medalla de Honor, pero el protocolo lo llevan ellos. De hecho, con motivo de la Semana Santa las cofradías le mandan una invitación para que la traslade a todos, y si no se la hacen llegar él no la traslada. Y aquí cree que ellos lo han dicho verbalmente, aunque sí le llamó la atención que no estuviera ninguno de los miembros del Grupo Psoe.

Replica el Sr. González que ni verbalmente ni por escrito.

Seguidamente el Sr. Segura indica que él sí la recibió por escrito, de la Cofradía.

A continuación el Sr. Lozano señala que lo que es evidente es que los carteles publicitan, a pie de cartel, que “organiza el Ayuntamiento”.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo niega, puesto que nosotros lo hemos aprobado en un pleno, pero entendemos, por la propia cortesía del acto, que ellos son los que tienen que hacer el protocolo de invitaciones, pues el Ayuntamiento sólo realiza la entrega de la medalla, el protocolo institucional, y así lo hemos entendido.

Prosigue manifestando que va más lejos, pues a él lo han invitado como Pedro Medina, y no como Alcalde, en su domicilio particular, y entiende que ese mismo protocolo lo han llevado con los demás.

Dicho esto, si entendemos que aquí ha habido un error de coordinación, por la parte que nos corresponde pide disculpas, aunque insiste en que en este caso no ha habido esa interpretación pues entendemos que ellos son los que llevan el protocolo.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que en la reunión que ella mantuvo con ellos quedó muy claro qué partes teníamos cada uno; se aclaró que en el último acto que tuvimos la entrega de la medalla la misa no se hizo, pues era un acto institucional, que no tenía nada que ver con un acto eclesiástico. Había que darle la importancia que tenía, y más siendo una Medalla de Honor. Lo único que se hizo fue decirle que eligieran entre el salón de plenos y la casa de la cultura el acto, y ellos se han encargado absolutamente de todo.

Añade que cuando elaboraron los carteles ella habló con ellos y les dijo porqué ponía “organiza el Excmo. Ayuntamiento”, y contestaron que era porque el Ayuntamiento

también participaba, a lo que le replicó ella que no, pues nosotros solamente éramos parte institucional, pues quien organizaban eran ellos, que fueron los que quedaron aquí en enviar las invitaciones, y a todos los cofrades les ha llegado. Con esto no está echando culpas, pues puede haber algún error de forma o lo que sea, pero es un acto donde ellos son los que tienen que invitar, y en la reunión se quedó muy claro.

A continuación interviene el Sr. Lozano dirigiéndose al Concejal de Hacienda y manifestando que SOMAJASA presentó un recurso contra el acuerdo que tomó este Ayuntamiento de asumir las competencias de la gestión del agua potable en baja, y el Sr. Alcalde acaba de decir que ha habido una resolución donde se hace una suspensión cautelar del acuerdo. Pregunta si este Ayuntamiento, al igual que ha ocurrido con el anticipo del I.V.T.M., ha pedido el anticipo también a algún banco de esos recibos del agua, y si lo ha hecho qué problemas va a originar eso al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Navarrete que nosotros hemos tenido la gestión desde el 1 de enero hasta el 30 de junio, y en el acta de cesión que se firmó con SOMAJASA ya se puso que ellos empezaban a trabajar el 1 de julio. Por tanto, la gestión del primer y segundo trimestre del agua le corresponde a este Ayuntamiento.

Pregunta seguidamente el Sr. Lozano si SOMAJASA ha solicitado la devolución de esos dos primeros trimestres.

Contesta el Sr. Navarrete que no puede puesto que la gestión la tiene el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Quesada indicando que quien tiene la gestión tiene la recaudación.

Seguidamente la Sra. Pérez señala que además en el acta pone que la gestión y recaudación del primer semestre será a cargo del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Lozano pregunta si se ha hecho ya la solicitud del arreglo de carriles, puesto que en el Presupuesto había una inversión de 250.000 euros. ¿Se ha hecho ya la solicitud de esa ayuda?

Contesta el Sr. Alcalde que la solicitud se hizo ya en su día.

Replica el Sr. Lozano que se refiere a lo presupuestado en el 2010. ¿Se ha hecho ya la solicitud para la transferencia que tiene que venir de otras Administraciones? Está hablando del Presupuesto de 2010. Ese dinero habrá que solicitarlo, ¿o no? No sabe si se trata de transferencias que vienen por Ley, por Decreto o es una solicitud que hay que hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que de esto ya se hizo la solicitud, e incluso en un pleno ya lo hemos comentado cómo iba, y dijo que el Delegado había dicho que en el mes de abril o mayo tendríamos la respuesta. Pero todavía las resoluciones no están hechas. Sí puede decir que respecto a este proyecto ya están recabando datos, como es el tema del informe de Medio Ambiente, y el otro día ya nos llegó, y cree que esto es una buena señal para que esto llegue. De todas formas, seguimos sin que nos comuniquen la resolución.

A continuación el Sr. Lozano indica que el Sr. Alcalde nombró a través del pleno a una persona encargada de la vigilancia en el campo. Es consciente de que eso no se está haciendo, y literalmente no hay nadie que se dedique a repasar e ir por los carriles, pues la cantidad de vertederos incontrolados que hay es tremenda. En concreto hay uno, que bajando a la estación, a la izquierda se va a las Minillas y a la derecha hay otro carril, que le dicen el carril de los gitanos, que acaba abajo en el río; al kilómetro más o menos hay una bajada, donde hay una curva, que hay allí un arroyo, que está más o menos a 500 metros más allá de la estación; aquello es una vergüenza, y abajo hay un arroyo con agua. Ese vertedero es una vergüenza. ¿Se ha tramitado alguna denuncia en este Ayuntamiento por vertidos incontrolados o vertidos no autorizados fuera de los lugares autorizados?

Contesta el Sr. Alcalde que cree que sí. Añade que este tema es más grave de lo que parece, pero no se puede denunciar si no se coge a nadie, y pone el ejemplo del vertedero frente al cementerio, pues ahí tiene que ir la máquina casi todos los lunes pues casi cortan el carril. Es un problema de conciencia.

Replica el Sr. Lozano que cada vez la agricultura está mejor, cada vez hay más problemas en cuanto a la obtención de rentas a través del aceite; sabe que el futuro de Villanueva del Arzobispo va a estar en la conservación de nuestro entorno. Por eso, poco a poco hay que sembrar en la gente, hay que ir inculcando en la gente esas cuestiones; los agricultores ya lo están asumiendo en el tema de los productos.

Contesta el Sr. Alcalde que también hay que decir que lo que era hace unos años los carriles, los accesos a un lado y a otro, etc., no es lo que hay ahora afortunadamente, pues ya no se ven botes, hay una conciencia y hay que decirlo y aplaudirlo, pues hay un comportamiento exquisito en ese aspecto, como en el tema de los fitosanitarios; hay una mentalización absoluta de no tirar ningún bote al campo. Vamos por el bueno camino y esto sí hay que aplaudirlo.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura indicando que es lamentable que el año pasado le dijo al delegado que vio en un lugar del arroyo de la Cañada de la Madera, que depositaron residuos de una obra que había muy cerca; pero antes que a él se lo dijo a un Agente de Medio Ambiente, y le contestó que no podía denunciarlo. Eso es grave, que le diga que no lo puede denunciar y sin embargo vaya mirando otras cosas. El lugar es el carril de Matamala, donde se vertieron residuos de una obra que hay muy cerca.

Interviene el Sr. González indicando que eso es grave, pero que el Sr. Segura debe saber que el Agente no puede denunciar a nadie a quien él personalmente no haya visto.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a este asunto y de las funciones del Inspector de Medio Ambiente, Agricultura y Comercio.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Segura señalando que en relación al servicio de recogida de basura, hace unos plenos se acordó elaborar una moción entre los tres grupos para que el servicio de recogida de basura fuera bastante mejor, y sobre todo por la zona de la Cañada de la Madera. No pasan apenas, un día cada siete, con lo cual mucha gente tira la basura en los contenedores que han puesto y están llenos, con lo que los perros que hay sueltos suelen morder bolsas, las tiran. Por eso pregunta cuándo se va a elaborar la moción.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a este asunto, señalando el Sr. Alcalde que el tema expuesto por el Sr. Segura acerca del servicio del Parque es diferente, y que se podría hacer un escrito solicitando una mayor frecuencia de recogida. Pero eso es diferente a la moción conjunta aludida por el Sr. Segura.

Señala el Sr. Lozano que la empresa es la misma, y que se podría incluir todo, en dos apartados.

A continuación interviene el Sr. Pinel planteando la posibilidad de realizar una recogida selectiva por parte del Ayuntamiento y que su coste se minore de lo que hay que pagar anualmente al Consorcio.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a este asunto y de la moción o escrito a remitir a Resur.

A continuación el Sr. Segura interviene con relación a la subvención para arreglo de caminos, que se ha pedido ya por tercera vez, y pregunta si se sabe algo.

Contesta el Sr. Navarrete que no se sabe nada.

Indica seguidamente el Sr. Alcalde que seguimos a la espera de la resolución favorable, que no se ha hecho; pero tienen que pronunciarse y tendrán que decir sí o no; tienen que repartir, otra cosa es cómo hagan las partes. Pero este año están retrasando e ignora los motivos.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo señalando que están retrasando con el tema de la crisis; la Junta de Andalucía está retrasando todas las subvenciones todo al máximo, sobre todo las Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Empleo.



Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Segura indicando que le ha llegado información de que a poblaciones gobernadas por el Psoe esas subvenciones le han llegado, y se refiere a agricultura. Y pregunta si alguien sabe algo.

A continuación se producen breves intervenciones con relación al asunto planteado por el Sr. Segura, contestando el Sr. Alcalde que personalmente él no tiene constancia de que eso sea así, aunque pueda pensar lo que todos, que aquí en Andalucía los del Psoe o en Castilla y León o en Valencia los del P.P.

Seguidamente el Sr. Segura pregunta al Grupo Psoe si sabe si viene alguna subvención destinada al arreglo de la carretera de Jesús del Monte pronto.

Contesta el Sr. González que por lo que se refiere al Grupo Psoe no puede contestar si sí o si no puesto que estamos en ruegos y preguntas y reglamentariamente un concejal pregunta al equipo de gobierno, según el R.O.F. Pero si el Sr. Segura le dirige una pregunta dirigida directamente al Psoe, la hace por escrito y el Psoe le contestará; si así lo hace, él no tendrá inconveniente alguno en hacer esa gestión, y eso debe ser así puesto que él no se dirige al P.P. para que le explique su política en otro sitio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,